



Ayuntamiento de Tapia de Casariego

ANUNCIO

Pongo en su conocimiento que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 4 de febrero de 2026, aprobó las Bases reguladoras y convocatoria que regirán la participación y la concesión de premios, en régimen de concurrencia competitiva, con motivo del Desfile de Carnaval que tendrá lugar con fecha 15 de febrero de 2026 en Tapia de Casariego.

Las solicitudes se presentarán en las oficinas municipales presencialmente en horario de 9:00 a 14:00 horas, según el modelo oficial (ANEXO I), pudiendo realizarse, asimismo, a cualquier hora a través de la sede electrónica ubicada en la página web municipal www.tapiadecasariego.es.

El plazo para realizar las inscripciones comenzará el JUEVES 5 DE FEBRERO DE 2026 y finalizará el JUEVES 12 DE FEBRERO DE 2026 (ambos incluidos).

En Tapia de Casariego, a la fecha de la firma electrónica

Pedro Fernández García
ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

Ayuntamiento de Tapia de Casariego

Plza. de la Constitución, 1, Tapia de Casariego. 33740 (Asturias). Tfno. 985628080. Fax: 98628632





Ayuntamiento de Tapia de Casariego

BASES REGULADORAS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE DE CARNAVAL Y DE LA CONCESIÓN DE PREMIOS 2026

De conformidad con el artículo 5.D de la Ordenanza reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de ocio y de Servicios Sociales: *“Las ayudas específicamente destinadas al fomento y la organización de fiestas populares tradicionales no se regularán por esta Ordenanza, sino por un acuerdo de la Junta de Gobierno que fijará las normas de procedimiento y justificación de la subvención”*, el Ayuntamiento de Tapia de Casariego establece las normas que habrán de regir la participación y la concesión de premios en el Carnaval 2026. Estas bases tienen como objeto fomentar la participación de grupos, asociaciones, comparsas y peñas, para mayor vistosidad de estas fiestas, a la vez que regular la concesión de ayudas para este fin.

PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD

El Ayuntamiento de Tapia de Casariego organiza el Desfile de Disfraces de Carnaval con el objetivo de potenciar el Carnaval desde el punto de vista festivo y cultural, y también como elemento de dinamización y promoción de la actividad económica local.

SEGUNDA.- LEGISLACION APLICABLE

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Tapia de Casariego 2024/2026 (BOPA N°4 de 8 de enero de 2025)
- Ordenanza Reguladora de las subvenciones para las finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de ocio y de servicios sociales del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, publicada en el BOPA N° 296 de 23 de diciembre de 2016.
- Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Tapia de Casariego para el ejercicio 2026.

TERCERA.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Dentro del presupuesto del Ayuntamiento de Tapia de Casariego para el ejercicio 2026, el crédito destinado a dar cobertura a la presente convocatoria, de la aplicación presupuestaria 330.48901, es de 3.000,00 €.

CUARTA.- REQUISITOS Y CATEGORÍAS

La elección del disfraz y la temática serán libres. Deberán participar, en el pasacalles del carnaval previsto para el día 15 de febrero de 2026, con los dorsales asignados por la organización y posteriormente estar presentes en la entrega de premios.

Podrá solicitar participar en el Desfile de Carnaval cualquier persona o grupo de

Ayuntamiento de Tapia de Casariego





Ayuntamiento de Tapia de Casariego

personas debidamente inscritas de acuerdo con las siguientes categorías de participación:

- INDIVIDUAL
- PAREJAS
- GRUPOS
 - De 3 a 10 componentes.
 - Más de 10 componentes.
- CHARANGAS – Participará un mínimo de 10 componentes con disfraces que tengan relación entre sí y deberán realizar una interpretación musical.
- CARROZAS – Participará un mínimo 6 componentes y utilización de plataformas, remolques o cualquier otro soporte rodado.

La organización no se hace responsable del contenido del repertorio de cada participante, siendo de su responsabilidad cualquier descontento o malestar de las personas que puedan sentirse ofendidas. Cada participante será responsable del daño ocasionado a terceros. Quedarán descalificadas todas aquellas personas que concursen que no cumplan las bases, entorpezcan o provoquen atrasos.

No se permitirán representaciones con contenidos violentos, sexistas, obscenos o xenófobos.

QUINTA.- SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán en las oficinas municipales presencialmente en horario de 9:00 a 14:00 horas, según el modelo oficial (ANEXO I), pudiendo realizarse, asimismo, a cualquier hora a través de la sede electrónica ubicada en la página web municipal www.tapiadecasariego.es.

El plazo para realizar las inscripciones comenzará el JUEVES 5 DE FEBRERO DE 2026 y finalizará el JUEVES 12 DE FEBRERO DE 2026 (ambos incluidos).

Tendrán los mismos efectos que la entrada en el citado Registro, la remisión por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En este sentido, dicha norma establece la obligación de las PERSONAS JURIDICAS Y ENTIDADES SIN PERSONALIDAD JURIDICA (asociaciones, sociedades civiles, comunidades de bienes, comunidades de propietarios, ...entre otras) de relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de los trámites administrativos. La solicitud, junto a la documentación requerida, podrá presentarse a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

No se admitirán a trámite las solicitudes presentadas por medios distintos a los anteriormente señalados, resolviéndose la inadmisión de las mismas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, son causas de inadmisión la presentación fuera del plazo establecido y la no utilización de los formularios normalizados de uso obligatorio.

Ayuntamiento de Tapia de Casariego

Plza. de la Constitución, 1, Tapia de Casariego. 33740 (Asturias). Tfno. 985628080. Fax: 98628632





Ayuntamiento de Tapia de Casariego

A la solicitud a que en el apartado anterior se ha hecho referencia (ANEXO I), deberá de acompañarse:

- DNI del solicitante, en caso de ser persona física, o de su representante.
- CIF del solicitante, en caso de ser persona jurídica, acompañado del DNI del representante la misma.
- En caso de que participen menores de edad, autorización por parte de la madre/padre o tutor para su participación (ANEXO II).
- En caso de utilizar vehículo, la siguiente documentación:
 - Ficha técnica del vehículo
 - Permiso de circulación del vehículo
 - Seguro del vehículo
 - Permiso de conducir vigente del conductor del vehículo

SEXTA.- DESARROLLO DEL DESFILE

Se iniciará a las 17:00 horas, por el recorrido determinado por la organización, así como el orden de salida, ritmo y paradas del desfile. El punto de salida se sitúa en la Avenida de Galicia y el punto de llegada en la Calle As Casúas (delante de la Pista).

Las charangas, grupos o carrozas que realicen coreografías la representarán exclusivamente en los puntos asignados por la organización y con un tiempo limitado. Se realizará una exhibición final en el punto de llegada donde estará presente el jurado.

Las personas participantes previamente inscritas podrán recoger los dorsales asignados el mismo día del concurso, en el polideportivo municipal entre las 16:00 y las 16:45 horas; dorsal que deberán llevar en lugar visible durante todo el recorrido del desfile.

- Queda totalmente prohibida la distribución o lanzamiento de cualquier elemento que pueda poner en peligro la seguridad del público.
- Se prohíbe terminantemente el uso de pirotecnia o fuegos de artificio (petardos, cohetes, botes de humo, bengalas, etc.) durante el desfile. El Ayuntamiento de Tapia de Casariego, declina toda responsabilidad en caso de accidente provocado por el uso de fuegos de artificio, pirotécnica u otros materiales peligrosos durante el desfile.
- No se permitirá la participación de animales en el desfile.

SÉPTIMA.- JURADO

La organización designará un Jurado formado por representantes municipales de concejos limítrofes relacionados con la cultura y los festejos, así como por representantes de alguna asociación de nuestro municipio, actuando como Presidente y Secretario dos miembros de estas entidades.

El jurado se situará en distintos puntos a lo largo del recorrido. Los premios, si así lo estimase el Jurado, podrán declararse desiertos.

En la valoración se tendrán en cuenta:

Ayuntamiento de Tapia de Casariego





Ayuntamiento de Tapia de Casariego

GRUPOS, CHARANGAS Y CARROZAS	
Vestuario y maquillaje	0 a 4 puntos
Trabajo hecho a mano	0 a 2 puntos
Empleo de material reciclado	0 a 2 puntos
Originalidad en el diseño	0 a 3 puntos
Coreografía y música	0 a 3 puntos
Organización y efecto de conjunto	0 a 3 puntos
Simpatía (interacción con el público)	0 a 5 puntos

DISFRACES INDIVIDUALES Y PAREJAS	
Originalidad del vestuario	0 a 4 puntos
Trabajo hecho a mano	0 a 2 puntos
Empleo de material reciclado	0 a 2 puntos
Maquillaje	0 a 2 puntos
Simpatía (interacción con el público)	0 a 5 puntos

En el caso de que hubiese un empate en las votaciones, éste se dirimirá mediante una nueva votación.

En caso de persistir el empate éste será resuelto mediante sorteo.

OCTAVA.- PREMIOS

INDIVIDUAL	PAREJAS	GRUPOS		CHARANGA	CARROZAS
		De 3 a 10 componentes	Más de 10 componetes		
1º PREMIO 100,00.-€	1º PREMIO 150,00.-€	1º PREMIO 200,00.-€	1º PREMIO 250,00.-€	1º PREMIO 300,00.-€	1º PREMIO 250,00.-€
2º PREMIO 75,00.-€	2º PREMIO 125,00.-€	2º PREMIO 150,00.-€	2º PREMIO 200,00.-€	2º PREMIO 250,00.-€	2º PREMIO 200,00.-€
3º PREMIO 50,00.-€	3º PREMIO 100,00.-€	3º PREMIO 100,00.-€	3º PREMIO 150,00.-€	3º PREMIO 200,00.-€	3º PREMIO 150,00.-€

NOVENA.- FALLO DEL JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios se realizará a partir de las 21:00 horas, finalizado el desfile,

Ayuntamiento de Tapia de Casariego





Ayuntamiento de Tapia de Casariego

en la carpa situada en la Plaza Campogrande, una vez hecha la evaluación por el jurado. Es imprescindible estar presente y con el disfraz del desfile para recoger el premio.

Para la retirada de los premios deberá presentarse ineludiblemente el pagaré sellado, que recibirán en el acto de entrega de los premios que se realizará una vez concluido el desfile y obtenida la valoración y fallo del Jurado. Los premios se podrán retirar, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Tapia de Casariego (Plaza de la Constitución 1), a partir del miércoles 18 de febrero, de lunes a viernes de 9 a 14 h. Los premios caducan a los tres meses.

Todos los importes de los premios llevan incluidos los impuestos pertinentes.

DÉCIMA.- JUSTIFICACIÓN

La justificación de la subvención se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Acta justificativa del Jurado que incluya la declaración de cumplimiento de la finalidad y relación de premios entregados con especificación de modalidad, importe y personas beneficiarias.

DECIMOPRIMERA.- ACEPTACIÓN DE BASES DE LA CONVOCATORIA E INCUMPLIMIENTO

La inscripción y participación en el Concurso conlleva la aceptación sin excepción de estas bases, así como de las posibles variaciones que establezca la organización por causa de fuerza mayor.

Quienes incumplan deliberadamente las bases de la convocatoria asumirán la plena responsabilidad de sus actos, con independencia de las sanciones que pudieran derivarse de la infracción de cualquier disposición legal o reglamentaria.

DÉCIMOSEGUNDA.- PROTECCIÓN DE DATOS

En virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos recabados son los facilitados por las personas participantes en el presente proceso y serán tratados por parte del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, para la gestión del concurso y la concesión de los premios correspondientes.

DÉCIMOTERCERA.- PUBLICACIÓN

Las presentes Bases serán objeto de publicación en Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), además de publicarse en la página web, tablón de anuncios físico y digital ubicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tapia de Casariego

